Cs Congreso de los Diputados

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Irene Rivera Andrés, Diego Clemente Giménez y María Sandra Julià Julià, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el uso de RPAs (drones) por parte de la DGT.**

Congreso de los Diputados, a 17 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 1036/2017 permite el uso de RPAs (drones) en condiciones especiales a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FFCCSS) del Estado. Estas excepciones son sobre la formación, que debe ser equivalente a la de los pilotos civiles, y a la adecuación de los vuelos al manual de operaciones. En este sentido, el citado Real Decreto no habla sobre los vuelos dentro o fuera del espacio aéreo controlado, dejando esto al propio manual de operaciones. Sin embargo, los Mossos de Esquadra han realizado algunas maniobras peligrosas en el entorno del Prat, lo que ha obligado a replantear la coordinación de los FFCCSS del Estado en el entorno de espacios aéreos controlados.

Por otro lado, las comunidades autónomas tienen una serie de infraestructuras (los helipuertos de los hospitales, las unidades de 112 y rescate, etcétera) que necesitan de una autorización y coordinación de los departamentos responsables de las CCAA con la DGT para poder volar en un entorno menor a los 8 kilómetros. También respecto a los aeródromos de ULM y cualquier aeródromo siempre y cuando estas actividades se realicen fuera de las actividades como FFCCSS del Estado.

En este sentido, la DGT anunció el uso de drones para la campaña de seguimiento de la Semana Santa, con la compra de 5 aeronaves de pequeño tamaño y autonomía reducida para dar soporte en la regulación del tráfico. Dado que las características de estos drones son bastante limitadas, surgen dudas sobre por qué se han realizado estas inversiones, si por motivos de imagen o de aparente modernidad, o si realmente tienen una utilidad real en el servicio que la DGT debe prestar a los ciudadanos.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué planes tiene el Gobierno respecto del uso de RPAs por parte de la DGT?
2. ¿Qué inversiones concretas piensa realizar el Gobierno en este ámbito?
3. ¿Qué mejoras se obtienen mediante la utilización de 5 RPAs de pequeño tamaño localizados en 5 puntos, respecto al uso de cámaras de regulación del tráfico?
4. ¿Tiene pensado el Gobierno la utilización de drones de larga distancia y autonomía como sustitutos a los helicópteros o como complemento y con qué funciones?

C.DIP 95266 17/07/2018 17:24

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España

5. ¿Respecto a qué partida presupuestaria se realizó la compra de los RPAs?
6. ¿Qué función van a desarrollar?
7. ¿Qué formación han recibido los pilotos de RPAs?
8. ¿A qué organismo de la administración pertenecen estos pilotos?
9. ¿Son guardias civiles o pilotos civiles?
10. ¿En calidad de qué vuelan los pilotos de RPAs de la DGT?
11. ¿Son civiles adscritos a la DGT o FFCCSS del Estado?
12. ¿Qué casos de uso y tipos de misiones se han establecido en el manual de operaciones?
13. ¿Qué estudios de seguridad se han realizado para esas misiones?
14. ¿Dónde se han realizado los vuelos de prueba de estos RPAs, para cada misión?
15. ¿Qué tipo de coordinación se ha establecido con los operadores de servicios aeroportuarios de la administración central, privados o de las comunidades autónomas para garantizar la seguridad de los vuelos y para poder volar dentro del espacio aéreo controlado?
16. Dado que parece que no se están realizando vuelos en estos espacios aéreos controlados, entendemos que no se ha realizado la coordinación necesaria. ¿Está preparando la DGT las autorizaciones necesarias como operador de RPAs para poder volar en espacio aéreo controlado?
17. Ante la inseguridad demostrada por las aeronaves comerciales con peso inferior a 25 kilogramos que no han sido preparadas para este tipo de misiones específicamente y a sabiendas de que estos RPAs con bastante frecuencia realizan los conocidos como "fly away" no previsibles, ¿cómo va a asegurar la DGT que ante un incidente de este tipo, el RPA no caiga sobre una carretera y/o vehículo?

C.DIP 95266 17/07/2018 17:24

Irene Rivera Andrés

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Diego Clemente Giménez

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

María Sandra Julià Julià

Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Grupo Parlamentario Ciudadanos
Congreso de los Diputados
Carrera de San Jerónimo, s/n
28071 · Madrid · España